GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-1473

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EXCLUSIVAMENTE PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DEL BACHILLERATO NACIONAL "MARGARITA MAZA".

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas la donación de un inmueble propiedad municipal a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública; exclusivamente para la creación y operación del Bachillerato Nacional "Margarita Maza".

ARTÍCULO SEGUNDO. El bien inmueble propiedad del Patrimonio Inmobiliario del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se refiere en el artículo anterior, cuenta con las siguientes características:

INMUEBLE MUNICIPAL ESTÁ CONSTITUIDO EN EL FRACCIONAMIENTO "VALLES DEL PARAÍSO", FINCA: 132400, MANZANA: 46, LOTE 1 (EQUIPAMIENTO), CON CLAVE CATASTRAL: 26-01-26-354-002, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 47.86 metros con calle Encinos.
- AL SUR: 43.90 metros con lote 2, resultante de la subdivisión.
- AL ORIENTE: 40.00 metros con límite del fraccionamiento.
- AL PONIENTE: 40.00 metros con calle Ébanos.
- SUPERFICIE: 1,830.39 metros cuadrados.

ARTÍCULO TERCERO. Se faculta al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para la formalización de la escritura del inmueble en forma directa, debiendo firmar los donatarios la documentación necesaria para perfeccionar la donación a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública; exclusivamente para la creación y operación del Bachillerato Nacional "MARGARITA MAZA".

ARTÍCULO CUARTO. Efectuada la operación de donación del bien inmueble materia del presente Decreto, dentro de los treinta días siguientes, el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, deberá informarlo al Congreso del Estado; además, procederá a dar de baja el bien inmueble del inventario de la Hacienda Municipal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 10 de noviembre del año 2026

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO

DIPUTADA SECRETARIA

MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-1473, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EXCLUSIVAMENTE PARA LA CREACIÓN Y OPERACION DEL BACHILLERATO NACIONAL "MARGARITA MAZA".

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 10 de noviembre del año 2026.

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-1473,** mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la donación de un inmueble propiedad municipal a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública; exclusivamente para la creación y operación del Bachillerato Nacional "Margarita Maza".

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

Recibido
Subsecretaría de Enlace y Servicios Gubernamentales
Secretaría General de Gobierno
Martha T.
10 NOV. 2026
16:15 h
Tamaulipas

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO SECRETARIO — **DIPUTADA SECRETARIA**

FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO — **MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE**

SECRETARIA